



Expte.2008/06282

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 91/2009

Montevideo, 14 OCT. 2009

VISTO: el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/002/08 efectuado por esta Secretaría de Estado, por Resolución Ministerial N° 905/08 de 24 de septiembre de 2008, para la obtención de entre 70 y 80 viviendas más salón de usos múltiples, en el Padrón N° 20.763, de la ciudad de Montevideo, mediante el sistema de contrato de obra de "llave en mano", para la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

RESULTANDO: I) que según surge del Acta de Apertura de fecha 15 de diciembre de 2008, se presentaron las siguientes empresas: CONSUR LTDA; STILER S.A.; SABYL S.A.; INTRASER S.A.; RAUL CLERC S.A Y NORTE CONSTRUCCIONES S.A.;

II) que se dio cumplimiento a la totalidad de las formalidades previstas en la normativa legal vigente aplicable;

CONSIDERANDO: I) que luego de evaluar la totalidad de las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones en informes de fechas 11 de marzo, 15 de mayo y 11 de julio de 2009, sugiere adjudicar la presente licitación, en el marco del artículo 15 de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la empresa SABYL S.A.;

II) que las Empresas RAUL CLERC S.A y CONSUR LTDA, presentaron sendas peticiones solicitando que sus ofertas fueron consideradas aptas para su adjudicación, extremo este que fuere desestimado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable así como en los artículos 27, 58 y 59, concordantes y siguientes del T.O.C.A.F.;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Adjudícase la Licitación Pública Nacional Nº 03/002/08 para la obtención de entre 70 y 80 viviendas más salón de usos múltiples, en el Padrón Nº 20.763, de la ciudad de Montevideo, mediante el sistema de contrato de obra de "llave en mano", para la población meta (sector activos) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a la empresa SABYL S.A. por 79 (setenta y nueve) viviendas y un SUM en el padrón Nº. 20.763 de la ciudad de Montevideo, por un monto total de la obra de \$ 76.740.496, I.V.A. incluido, con un monto de mano de obra imponible máximo de \$ 9.715.224, lo que hace un total de la oferta de \$ 86.455.720, con un plazo de obra de 690 días y un plazo total 1.055 días calendarios.-

2º.- La erogación emergente del numeral anterior será atendida con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización.-

3º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a sus efectos.-



Dr. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República